

INFORME NACIONAL SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPAA/RIS EN ESPAÑA.

Periodo 2012 – 2016.



ÍNDICE:

PARTE I.

- 1) Resumen ejecutivo.
 - a. Metodología, descripción de la vía de participación.
 - b. Descripción de los avances nacionales en relación con los compromisos del MIPAA/RIS.
- 2) Información general.
- 3) Situación nacional del envejecimiento.
- 4) Metodología.

PARTE II

- 1) Medidas nacionales y avances en la implementación del MIPAA/RIS.
- 2) Conclusiones y prioridades de futuro.

ANEXOS:

ANEXO I: “Marco de actuación para las personas mayores”.

ANEXO II: Informe *sobre avances en materia de envejecimiento por Comunidades Autónomas (España)*

PARTE I.

1) Resumen Ejecutivo.

a) Metodología y descripción de la vía de participación.

Para la elaboración de este informe se ha recopilado información proporcionada por distintas fuentes:

- Unidades del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) que planifican y ejecutan actuaciones en el ámbito nacional para atender las necesidades de las personas mayores.
- Departamentos ministeriales con competencias en alguno de los aspectos que tienen un impacto en el proceso del envejecimiento.
- Gobiernos de las comunidades autónomas.
- Consejo Estatal de Personas Mayores, órgano colegiado de carácter asesor del que forman parte asociaciones de mayores y de las administraciones públicas.

También se ha incluido información relevante procedente de diferentes estudios elaborados por investigadores, instituciones y organismos implicados en cuestiones de envejecimiento.

En cuanto al enfoque participativo, con motivo de la elaboración del “Marco de Actuación para las Personas Mayores”, documento que define las líneas de actuación en relación con las personas mayores, se ha consultado a diferentes agentes, expertos del mundo académico y organizaciones sociales, de ámbito nacional y autonómico, que desarrollan su actividad en este sector.

b) Descripción de los avances nacionales en relación con los compromisos MIPAA/RIS.

Logros a destacar en la implementación en España del MIPAA/RIS, 2012-2016.

1- El Gobierno, siguiendo directrices de la Unión Europea, ha desarrollado el “**Marco de Actuación para las Personas Mayores**”, que fue presentado oficialmente por el Presidente del Gobierno el día 1 de octubre de 2015 con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas Mayores.

El objetivo del documento, en cuya elaboración han participado más de cien entidades y ha sido aprobado por el Consejo Estatal de las Personas Mayores, es que las personas mayores disfruten de unos derechos individuales y sociales más fuertes, así como aumentar su bienestar, su autonomía y, al final, su calidad de vida.

2- **Coordinación nacional de la *Red Española de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.***

El Imsero, con base en un convenio de colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), está llevando a cabo actividades de difusión, sensibilización, asesoramiento, formación y coordinación de los municipios que desean convertirse en amigables con las personas mayores o han iniciado el proceso de conversión. Hasta el momento son sesenta las ciudades que han sido aceptadas por la OMS para formar parte de la Red y hay otras 21 pendientes de aceptación.

3-Aprobación del Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad laboral de los trabajadores de mayor edad y favorecer el envejecimiento activo.

Esta norma del Gobierno establece incentivos para la permanencia en el trabajo más allá de la edad de jubilación y reconoce aumentos adicionales de las pensiones en función de los años cotizados. Igualmente, otorga a los mayores de 55 años que hayan agotado la prestación por desempleo la condición de colectivo prioritario en los planes de políticas activas de empleo y establece medidas para evitar la discriminación de los trabajadores mayores en los despidos colectivos.

4- Se ha garantizado la sostenibilidad, calidad y viabilidad de la atención a las personas en situación de dependencia y cumplido el calendario de implantación progresiva de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

Las medidas adoptadas estos años han permitido una mejora substancial en la atención a las personas en situación de dependencia y en el aumento de su calidad de vida y la de sus familiares, aumentando el número de personas y familias que reciben prestaciones y servicios. También han contribuido a la regulación de los servicios sociales españoles y su profesionalización y posibilitado un avance substancial en los recursos y organización de la protección social en España al tiempo que se ha generado empleo y riqueza nacional y se ha avanzado en la optimización de recursos.

5-Desarrollo a nivel regional (CCAA) y local de programas y actuaciones dirigidos a la educación y a la formación de las personas mayores, destacando muy especialmente los *programas universitarios para mayores y las actividades de formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*. Estas últimas han permitido reducir la brecha digital que existía en España, pasando de un 9,2% de personas mayores que usaban las TICs en el año 2005 al 23% en 2010 y a un 44% en 2015 (datos del Active Aging Index (AAI), España).

Retos para el futuro

1- Mejorar las condiciones de trabajo de las personas mayores y desarrollar medidas para combatir la desigualdad de género en el empleo.

Según los datos del AAI, el porcentaje de *empleo de las personas mayores* de 55 años disminuye gradualmente según el grupo de edad al que éstas pertenecen, pasando en el 2015 del 56,7% de personas empleadas del grupo 55-59, al 35,3% del grupo 60-64, al **4,9% del grupo 65-69** y al 1,2% del grupo 70-74.

Es importante destacar que la crisis económica ha influido notablemente en la situación del empleo referido a las personas mayores. Por este motivo es necesario seguir impulsando medidas que faciliten su acceso y su permanencia en el mercado laboral y que permitan la adaptación de los puestos de trabajo a los diferentes grupos de edad.

Así mismo, el AAI indica que en todos los grupos de edad existe una **notable desigualdad en función del género**, ya que **el porcentaje de mujeres mayores empleadas es inferior al de hombres**, destacando en el año 2015 especialmente el grupo de entre 55 y 59 años, con alrededor de 15 puntos de diferencia y el grupo de entre 60 y 64, con 12 puntos de diferencia, y con 1,6 puntos el de edades entre 65 y 69 años.

A pesar de los avances que se han producido en el periodo 2012-2016, estos datos nos indican que es necesario seguir impulsando medidas que ayuden a paliar la desigualdad entre hombres y mujeres, tanto en relación con el acceso al mercado laboral como en cuanto a las condiciones de trabajo.

2- Superar la brecha digital a través de la promoción de planes y programas que fomenten el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre las personas mayores. También en esta materia el AAI nos muestra que los porcentajes de uso de las TIC por parte de la población mayor (entre 55 y 74 años) se ha ido incrementando, desde el 9,2% en 2005 al 23% en 2010 y al 44% en 2015. Así mismo, son **los hombres los que obtienen mayores porcentajes en el uso de las TIC**, apreciándose una diferencia de alrededor de 11 puntos en 2015 en relación con las mujeres.

En este sentido es fundamental conseguir que la mayoría de las personas mayores y en especial las mujeres puedan incorporar en sus vidas el uso de las TIC como vía de comunicación, información y fuente de conocimientos que las mantengan en contacto con sus entornos próximo y remoto. El reto a conseguir en los próximos años sería seguir desarrollando actuaciones que permitan la formación de los mayores en TIC, impulsándola especialmente en el medio rural.

3- La progresiva pérdida de la autonomía de las personas mayores y la situación de vulnerabilidad que lleva consigo hacen que necesariamente dependan de las personas de su entorno para ser atendidas. Este hecho provoca en numerosas ocasiones que se produzcan situaciones de abuso y maltrato difíciles de identificar.

La visibilidad del maltrato hacia los mayores es fundamental para poder establecer los mecanismos necesarios de atención y, lo que es más importante, de prevención, por parte de los poderes públicos y de los agentes sociales.

Por este motivo **se hace necesario contar con estudios e investigaciones que nos permitan conocer todos los aspectos cuantitativos y cualitativos que afectan a la violencia, abuso y maltrato hacia las personas mayores y su incidencia por razones de género**. Esto nos permitiría impulsar medidas concretas para abordar este importante problema.

4-Potenciar en el ámbito autonómico y local planes de prevención que permitan mantener la autonomía personal y mejorar la salud de las personas mayores, evitando la situación de dependencia. Todo ello a través de un enfoque socio - sanitario que posibilite una atención integral para la cobertura de necesidades desde diferentes perspectivas.

2) Información general del país.

La institución encargada del seguimiento del MIPAA y la RIS es el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

El Imserso es un órgano de gestión de la Seguridad Social que depende del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

El Imserso tiene asignadas competencias, en el ámbito del Estado, relativas a las personas mayores, incluyendo aquellas que se derivan de la creación e implementación del sistema de protección de las personas en situación de dependencia y el desarrollo de políticas y programas relacionados con el envejecimiento activo de la población. También se encarga de la gestión de los servicios sociales complementarios en el sistema de la Seguridad Social, de las pensiones no contributivas y de la gestión de planes, programas y servicios para las personas mayores y las personas dependientes como son los relativos al turismo social.

El informe español ha sido coordinado y elaborado por los siguientes departamentos del IMSERSO:

Secretaría General del Imserso.

Coordinación de Estudios y Apoyo Técnico.
Área Internacional.

Datos de contacto del Imserso:

Dirección: Avenida de la Ilustración esquina Calle Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid.

E-mail: sg@imserso.es, lcidr@imserso.es, mlopezal@imserso.es

Teléfonos: 00349133831, 0034917033654.

Documento de referencia en materia de envejecimiento:

“Marco de actuación para las personas mayores”, que fue presentado oficialmente por el Presidente del Gobierno el día 1 de octubre de 2015, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas Mayores. (ANEXO I).

3) Situación Nacional del Envejecimiento.

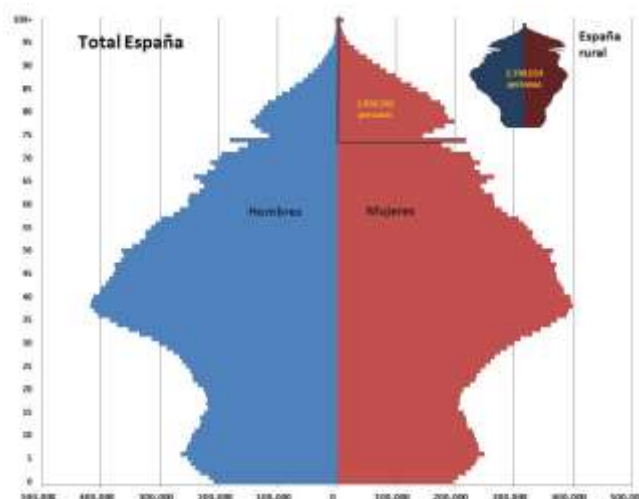
En diciembre de 2011 España presentó a la Comisión Económica y Social de Naciones Unidas el Informe Nacional sobre el grado de cumplimiento del Plan Internacional de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento y su Estrategia Regional de Implementación (MIPAA/RIS) correspondiente al periodo 2007-2011. Ya en ese informe se destacaba la tendencia demográfica al envejecimiento

de la población que cinco años después, no sólo se ha confirmado, sino que ha superado las previsiones que se hicieron en aquel momento.

Así, si en el informe de 2011 se constataba que el número de personas mayores de 65 años en 2010 era de 7.929.269 personas sobre una población de 46.918.751, representando el 16,9% de ésta, los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) reflejan que a 1 de enero de 2015 había 8.573.985 personas mayores de 65 años en España, representando el 18,4% de la población total. En cuanto a las personas mayores de 80 años, si en 2010 este colectivo representaba el 4,9% de la población con un total de 2.302.906 personas, a 1 de enero de 2015 este porcentaje ha alcanzado el 5,8% de la población.

En cuanto a la distribución entre hombres y mujeres, el sexo predominante en la vejez es el femenino. Los datos del Padrón Continuo (INE) a 1 de enero de 2015 reflejan un 33% más de mujeres (4.897.713) que de hombres (3.676.272), aun a pesar de que la realidad es que nacen más hombres que mujeres, tendencia que se mantiene durante muchos años, alcanzándose el equilibrio entre sexos hacia los 50 años e invirtiéndose la ratio hasta alcanzar las diferencias citadas debido a una mayor supervivencia femenina por una mayor tasa de mortalidad masculina.

El mayor número de personas mayores se concentra en los municipios urbanos; por ejemplo, en los dos municipios más grandes de España (Madrid y Barcelona) viven casi un millón de personas mayores más que en los 5.834 municipios rurales. Sin embargo, el envejecimiento (la proporción de personas mayores respecto al total) es mucho más acentuado en el mundo rural. En 2015 viven 2.749.014 personas en los municipios rurales (de 2.000 o menos habitantes), de las que el 27,9% son personas mayores (774.312).



En cuanto a las previsiones, según la proyección del Instituto Nacional de Estadísticas, en 2061 habrá más de 16 millones de personas mayores (38,7% del total).

Años*	Total España		65 años y más		65-74 años		80 años y más	
	Absoluto	% respecto al total	Absoluto	% respecto al total	Absoluto	% respecto al total	Absoluto	% respecto al total
1980	18.672.088		987.174	5,2%	852.300	4,6%	115.268	0,6%
1985	19.395.688		1.105.569	5,5%	1.072.954	4,9%	132.615	0,7%
1990	21.399.847		1.216.987	5,7%	1.171.874	5,5%	143.014	0,7%
1995	23.677.794		1.440.744	6,1%	1.393.432	5,9%	177.112	0,8%
1999	26.015.987		1.699.950	6,5%	1.670.732	6,4%	209.188	0,8%
2000	27.976.166		1.922.523	7,0%	1.750.940	6,3%	272.478	1,0%
2001	30.538.838		2.105.705	6,9%	2.036.730	6,7%	368.975	1,2%
2005	34.643.985		2.290.800	6,6%	2.167.861	6,3%	523.138	1,5%
2008	37.693.362		2.326.740	6,2%	2.211.549	5,9%	725.141	1,9%
2009	38.872.268		2.370.252	6,1%	2.222.284	5,8%	1.147.968	3,0%
2010	40.847.271		2.468.616	6,0%	2.275.154	5,6%	1.688.302	4,1%
2015	46.815.816		3.116.247	6,7%	2.859.442	6,1%	2.656.908	5,7%
2020	48.637.682		3.488.481	7,2%	3.482.720	7,2%	3.063.738	6,3%
2025	46.351.540		3.903.883	8,4%	3.944.889	8,5%	3.888.264	8,4%
2041	44.600.774		5.791.536	13,0%	5.531.604	12,4%	5.269.012	11,8%
2055	42.591.974		7.496.539	17,6%	7.227.682	17,0%	7.169.254	16,8%
2061	41.907.337		7.895.184	18,8%	7.326.173	17,5%	7.168.911	17,1%

Tabla 1.1.- Evolución de la población mayor, 1900-2061

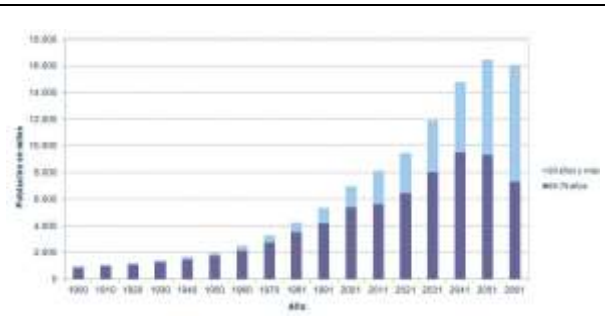


Figura 1.1.- Evolución de la población mayor, 1900-2061

Fuente: INE: INEBASE:

1900-2001: Cifras de población.

2011: Cifras de población. Resultados nacionales, Censos de Población y Viviendas 2011

2021-2061: Proyecciones de población. Consulta en enero 2016.

* De 1900 a 2011 los datos son reales; de 2021 a 2061 se trata de proyecciones

La crisis económica que afronta España desde 2008, aunque con notable mejoría a partir de 2015, ha tenido como consecuencia la adopción de una serie de medidas de consolidación fiscal tendentes a la racionalización de los recursos que al mismo tiempo ha salvaguardado las prestaciones en materia de pensiones y ayudas a la dependencia. En este contexto, el sistema público de pensiones se está conformando como un apoyo para las familias con ingresos escasos.

Al mismo tiempo, el envejecimiento de la población se manifiesta como un factor capaz de contribuir al crecimiento económico y de creación de empleo, puesto que da lugar a la aparición de un mercado específico de innovación tecnológica y servicios que constituyen, sin duda, una oportunidad para los inversores.

4) Metodología.

La metodología empleada en la elaboración de este informe se ha basado fundamentalmente en tres elementos: 1) reuniones de planificación y coordinación del proceso a seguir, 2) solicitud de información a los interlocutores relevantes en materia de envejecimiento, 3) los contenidos incluidos en el “Marco de actuación para las personas mayores”

1) Para la planificación y coordinación del proceso de elaboración del Informe se han mantenido las siguientes reuniones en las que han participado las unidades del Imsero que planifican y ejecutan actuaciones para atender las necesidades de las personas mayores (Subdirección General de Planificación, Subdirección General de Gestión, Gabinete de Dirección General y Secretaría General) y una representación del Consejo Estatal de las Personas Mayores.

- Primera reunión (10 de mayo de 2016). Tuvo como objetivo definir el proceso de solicitud de información a incluir en el Informe, decidir las fuentes para solicitar información y concretar el cronograma de tiempos.
- Segunda reunión (8 de septiembre de 2016). Tuvo como finalidad la de valorar las aportaciones realizadas por las diferentes fuentes, concretar aquellas actuaciones y

medidas más relevantes a incluir en el Informe y determinar los aspectos a destacar en el Resumen Ejecutivo.

2) Para la elaboración de este informe se ha contado con información aportada a través de las siguientes fuentes:

- **Estudios** generados por investigadores, instituciones y organismos con relevancia en materia de envejecimiento, como:
 - Espacio Mayores del Imserso.
 - Informe 2014 sobre las personas mayores en España (Imserso).
 - Instituto Nacional de Estadística (INE).
 - Sistema Estatal de Información en Servicios Sociales (SEISS).
 - Sistema de Información del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SISAAD).

- **Consultas a los Ministerios** que, bien directamente o de manera trasversal, tienen competencias en esta materia:
 - 1.- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (Instituto de la Mujer; Instituto de la Juventud; Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud; Dirección General de Política Social, Familias y de la Infancia; y Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad).
 - 2.- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (Dirección General de Formación Profesional, Dirección General de Bellas Artes, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas).
 - 3.- Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)).
 - 4.- Ministerio de Fomento** (Subdirección General de Urbanismo, Subdirección General de Política de Vivienda).

- **Consultas a las 17 Comunidades Autónomas** (Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Comunidad Valenciana) **y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.**

3) Es importante destacar que en la elaboración del Informe y especialmente a la hora de definir los retos para abordar en el futuro se ha tenido en cuenta, además de los datos sobre España incluidos en el Índice de Envejecimiento Activo, el documento **“Marco de Actuación para las Personas Mayores”** que fue presentado oficialmente por el Presidente del Gobierno el día 1 de octubre de 2015 con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas Mayores.

Este importante documento tiene como finalidad definir las líneas de actuación hacia las personas mayores que orienten las políticas públicas presentes y futuras y recoge para cada una de ellas los aspectos a abordar.

En su elaboración se ha seguido fielmente el **enfoque bottom-up**, por lo que se ha contado con la participación del mundo académico a través de reconocidos expertos en cada una de los ámbitos

referidos a personas mayores y del Consejo Estatal de las Personas Mayores, del que forman parte, entre otros, confederaciones, federaciones y asociaciones de mayores, comunidades autónomas, consejos autonómicos de mayores, la Administración General del Estado y representantes de la administración local.

También, para su elaboración, se ha sometido el documento a consulta de numerosos representantes de las administraciones públicas, colegios profesionales, entidades privadas, proveedores de servicios y medios de comunicación.

PARTE II.

1) Medidas y progresos en la implementación del MIPAA/RIS.

En España las políticas de empleo son competencia estatal. A las Comunidades Autónomas (CC.AA.) les corresponde la responsabilidad de la implementación de los servicios sociales, que se han ido desarrollando y adoptando en el transcurso del tiempo. Por ello, se les ha solicitado información sobre las actuaciones más importantes que se han llevado a cabo durante el período objeto de este informe en materia de envejecimiento.

Así, cada objetivo incluirá una primera parte en la que se expondrán las actuaciones más relevantes que ha impulsado la Administración General del Estado (AGE) y una segunda parte en la que se destacarán las actuaciones más relevantes implementadas en las CC.AA. y Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla) que han aportado la información requerida.

Se adjunta, como documentación complementaria, una información más detallada de las actuaciones llevadas a cabo en la CC.AA. (ANEXO II) que no se han podido incluir en este informe por falta de espacio.

Objetivo 1. Estimular una vida laboral más larga y el mantenimiento de la capacidad de trabajo.

ÁMBITO ESTATAL

- **Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.**

Este Real Decreto favorece la continuidad de la vida laboral de los trabajadores mayores y establece incentivos para la permanencia en el trabajo más allá de la edad de jubilación y promueve el envejecimiento activo a través de la flexibilidad y la gradualidad en la jubilación. Por otra parte, reconoce aumentos adicionales de pensión en función de los años cotizados, concediendo mayor importancia a la carrera de cotización del trabajador, y otorga a los trabajadores mayores de 55 años que hayan agotado la prestación por desempleo la condición de sector prioritario para las políticas activas de empleo que desarrollen los servicios públicos de empleo. También establece medidas para evitar la discriminación de los trabajadores de más edad en los despidos colectivos.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-2874

- **Instrucción de la Dirección General de Bellas Artes y de Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, de 21 de mayo de 2015, por la que se regula la concesión de la categoría honorífica de personal emérito en el ámbito de la Dirección General.**

Esta norma premia la probada capacitación, experiencia y excelencia profesional del personal de la Dirección General que ha sobrepasado la edad legal de jubilación y facilita su papel como asesores, investigadores y formadores así como transmisores de conocimientos y experiencias a los trabajadores más jóvenes. Tan sólo en un año de vigencia, el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) cuenta ya con la colaboración de tres eméritos en campos destacados de su actividad.

- **Planes anuales de formación especializada en Servicios Sociales**, desarrollados por el Imserso con la finalidad de formar y /o actualizar a los profesionales que desarrollan su actividad desde distintos planos y perspectivas en la atención de las necesidades de las personas mayores. Desde el año 2012 al 2016 se han llevado a cabo un total de **94 acciones formativas** bajo las modalidades de jornadas, cursos, seminarios, congresos y talleres, a las que han asistido alrededor de **5.000 participantes**

ÁMBITO REGIONAL

- **Elaboración de una Guía de Adaptación de Puestos de Trabajo para Personas Mayores**” (C.A. de Valencia), con recomendaciones que permiten, por un lado, configurar adecuadamente los puestos de trabajo para maximizar la salud, seguridad, confort y eficiencia de los trabajadores mayores y, por otro, la optimización del rendimiento y la productividad de la empresa.

- **Inclusión en los contratos administrativos de cláusulas de responsabilidad social** (C.A. de la Rioja), con las que dar cumplimiento e impulso a las políticas sociales transversales en materia de empleo, igualdad, sensibilización, impacto de género, prevención de riesgos laborales, empleo de mayores, etc.

- **Decreto Ley 8/2014 sobre medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad social**. (C.A. de Andalucía; normas similares en otras CC.AA.), que incluye, entre otras medidas, ayudas a corporaciones locales para la contratación de personas en situación de riesgo de exclusión social, entre ellas las personas mayores.

Objetivo 2. Promover la participación, no discriminación e inclusión social de las personas mayores.

ÁMBITO ESTATAL

- **Marco de Actuación para las Personas Mayores (MAPM).**

El Gobierno adoptó en 2015, siguiendo directrices de la Unión Europea, el Marco de Actuación para las Personas Mayores (MAPM), que fue elaborado y aprobado por el Consejo Estatal de Personas Mayores, un órgano colegiado de carácter asesor del que forman parte asociaciones de mayores y de las administraciones públicas.

El documento recoge 348 líneas de actuación a implementar por las Administraciones Públicas, entidades y asociaciones de personas mayores en materia de empleo, participación social, vida sana e independiente e igualdad y no discriminación.

El MAPM contiene líneas de actuación dirigidas a la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación; a incentivar modalidades de contratación de trabajadores mayores adecuadas a sus condiciones; a facilitar el tránsito a la jubilación a través del retiro gradual, el trabajo a tiempo parcial y los horarios flexibles; y al fomento del trabajo voluntario o comunitario de las personas mayores.

De la misma manera, promueve la adopción de medidas que garanticen a las personas mayores pensiones adecuadas, seguras y sostenibles y el mantenimiento de los mecanismos de protección social así como de refuerzo de la formación de los profesionales de los servicios sociales y sanitarios. También apuesta por el fomento de las actividades culturales y el acercamiento de las personas mayores a las nuevas tecnologías.

http://www.imserso.es/imserso_01/per_mayores/marco_act_pm/index.htm

- **Coordinación nacional del Año Europeo 2012.**

España, a través del Imserso, en el marco del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012 (AE), llevó a cabo una intensa actividad basada en la movilización de todos los interlocutores relevantes en materia de envejecimiento y de la sociedad en general a través de la creación de un Comité de Organización y del desarrollo de un programa de trabajo que incluyó 42 actividades de carácter oficial, 227 actividades llevadas a cabo por entidades asociadas al AE y 218 experiencias sobre envejecimiento activo.

Entre las actividades desarrolladas se destacan conferencias, actos de sensibilización, campañas de información y sensibilización, concursos, vídeos, intercambios de buenas prácticas, estudios, investigaciones y encuestas...

Así mismo se creó una página web y se impulsó el intercambio de información a través de las redes sociales Facebook y Twitter, como herramientas de comunicación, difusión y sensibilización social. Estas herramientas permanecen activas en la actualidad bajo la denominación "Envejecimiento Activo. Europa".

http://www.envejecimientoactivoeuropa.imserso.es/imserso_01/envejecimiento_activo_eu/index.htm

- **Elaboración del Informe sobre las Personas Mayores en España.**

El Imserso ha realizado dos ediciones, en 2012 y 2014, de este informe en el que se muestran los resultados obtenidos a través de estudios e investigaciones sobre la situación de las personas mayores. En los mismos se ofrece una valiosa información sobre aspectos sociodemográficos e indicadores socioeconómicos así como la evolución de la situación en diferentes ámbitos que afectan a la vida de las personas mayores de 65 años en España: salud y bienestar, recursos sociales, inclusión social, participación, educación, etc.

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/publicaciones/colecciones/informacion_publicacion/index.htm?id=2492

- **Convenio de colaboración entre el Imserso y la OMS para la coordinación de la *Red Española de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores*.**

En base a este convenio, el Imserso lleva a cabo actividades de difusión, sensibilización, asesoramiento, formación y coordinación de los municipios que desean convertirse en amigables con las personas mayores o han iniciado el proceso de conversión. Hasta el momento son 60 las ciudades que han sido aceptadas por la OMS para formar parte de la Red y hay 21 pendientes de aceptación.

<http://www.ciudadesamigables.imserso.es/imserso>

- **Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2014-2020 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

Contiene medidas para reducir las situaciones de discriminación, favorecer el incremento de la calidad de vida de las personas mayores, mejorar las condiciones de salud y prevenir la enfermedad y la discapacidad. También contiene medidas para incrementar la oferta de TIC accesibles para niños y niñas con discapacidad y para personas mayores.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/información/home.htm>

- **Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016: Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas, del Ministerio de Fomento.**

Prevé actuaciones en materia de accesibilidad en un número de edificios: instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas y otros dispositivos de accesibilidad así como ayudas. Éstas pueden llegar a los 11.000 euros para rehabilitación y 30.000 euros para sustitución.

http://www.fomento.gob.es/mfom/lang_castellano/direcciones_generales/arg_vivienda/apoyo_emancipacion/plan_estatal.htm

- **Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.**

Se modifican los requisitos para participar en el programa. Además de los pensionistas de jubilación e incapacidad permanente y mayores de 65 años, que ya eran beneficiarios del programa, podrán participar los pensionistas de viudedad de 55 años o más y los pensionistas por otros conceptos o perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo mayores de 60 años, homogeneizándose los requisitos exigidos a los participantes en el programa de termalismo social con los exigidos a los participantes en el programa de turismo social.

http://www.imserso.es/imserso_01/envejecimiento_activo/termalismo/index.htm

- **Normas técnicas UNE-ISO 21542:2012 y UNE-EN 301549 V1.1.2:2015.**

La Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) aprobó las normas técnicas UNE-ISO 21542:2012, de requisitos de accesibilidad de personas con discapacidad, personas mayores y personas con movilidad reducida en construcciones, y UNE-EN 301549 V1.1.2:2015, de requisitos de accesibilidad en la contratación pública de productos y servicios que incorporen Tecnologías de

la Información y la Comunicación (TIC), para su utilización por todas las personas, con independencia de su edad o capacidad funcional.

http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0050139#.V1Afh_mLTcs

http://www.aenor.es/aenor/normas/normas/fichanorma.asp?tipo=N&codigo=N0055846#.V1AIAf_mLTcs

- **Programa de subvenciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

Mediante este programa, entre 2012 y 2015 se han concedido subvenciones a entidades para el apoyo del envejecimiento activo de personas con discapacidad intelectual por un valor de 3.436.100€, para la adaptación y ampliación de unidades de envejecimiento activo y hogares de mayores y para la construcción y equipamiento de residencias para personas mayores con discapacidad intelectual.

- **Celebración de congresos anuales de tecnologías de la accesibilidad del Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad (CENTAC).**

Se trata de encuentros en los que participan las administraciones públicas así como entidades y empresas del sector de las TIC que trabajan en accesibilidad en los que se plantean las realidades y necesidades a las que hay que dar soluciones y se presentan productos y servicios que les dan respuesta. El 7º congreso se celebrará en Zaragoza los días 14 y 15 de noviembre de 2016.

<http://www.centac.es/es/7congreso/inicio>

- **Incorporación de las personas mayores en todas las actividades de difusión, visitas guiadas, visitas a monumentos en restauración, etc., realizadas por el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)** con el fin de promocionar el conocimiento por parte de las personas mayores del patrimonio cultural y del trabajo de conservación y restauración de bienes.

- **Plan Museos+ Sociales** aprobado en 2015 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes cuyo objetivo principal es proyectar nuevas medidas que permitan fortalecer y difundir la imagen de las instituciones museísticas como un medio esencial para conseguir la integración y la cohesión de la sociedad a través de la cultura y que se aplica inicialmente en los museos de titularidad estatal gestionados directamente por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas de la Secretaría de Estado de Cultura. Este plan incluye a las personas mayores como objeto de atención preferente.

Entre otras medidas, se inician actuaciones de contenido divulgativo en centros geriátricos, que consisten en la explicación de un museo concreto o algunas de sus piezas. Se trata de que, en el marco de la colaboración con la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE), los voluntarios culturales de diferentes museos han comenzado a dar charlas en residencias y centros de día, completando esta presentación con la oferta de visitas guiadas al museo correspondiente.

<http://www.mecd.gob.es/museosmassociales/presentacion.html>

- **Ley del Tercer Sector y de la Ley de Voluntariado**, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 1 de octubre de 2015, con medidas para el fomento de la participación de la ciudadanía, con mención especial a las personas mayores. Esta ley consolida el papel del tejido asociativo en España y garantiza la labor de los más de seis millones de voluntarios y treinta mil entidades que realizan su trabajo desinteresado y solidario en España, muchos de ellos personas mayores.

Además, la Ley del Tercer Sector contribuye a reforzar la capacidad del Tercer Sector como interlocutor de la Administración General del Estado, definir las medidas para la sostenibilidad de este sector y configurar un nuevo marco jurídico que fortalezca el papel de las organizaciones sin ánimo de lucro en el diseño de las políticas sociales.

ÁMBITO REGIONAL

En relación con este objetivo, se han desarrollado planes y actuaciones, como:

- **Plan de desarrollo comunitario para crear estrategias de intervención social** (C.A. de Cataluña), mediante un proceso participativo del conjunto de agentes que intervienen en el territorio con varios proyectos dirigidos a mayores, sobre todo en el ámbito del aprendizaje a lo largo de la vida.
- **Plan Regional de Familia 2016-2019** (C.A. de Murcia), con un enfoque integral en la prestación de servicios, incluyendo a las personas mayores.
- **Programas para promover el envejecimiento activo**, que priorizan la prevención de la dependencia, con incidencia en el ámbito rural (CC.AA. de Galicia, Castilla-León y Aragón).
- **Plan para las Personas Mayores, 2010-2013, Horizonte 2015** (C.A. de Galicia), orientado a desarrollar actuaciones, programas y recursos para atender las necesidades de las personas mayores. En base a sus resultados se está elaborando la "Estrategia gallega de envejecimiento activo desde la innovación 2016-2020".
- **Programa para la valoración, intervención y apoyo**, que incluye a las personas mayores en situación de riesgo de desprotección o maltrato (C.A. de Baleares).
- **Programas de cobertura de necesidades o ayudas económicas de subsistencia** (Ciudad Autónoma de Ceuta y CC.AA. de Andalucía, Extremadura y Baleares).
- **Programas de formación en TIC y programas universitarios para personas mayores**, llevados a cabo en todas las CC.AA. En algunas se cuenta con sedes fijas e itinerantes en diferentes municipios, que van cambiando para hacer el programa más cercano y flexible.

- **Decreto-Ley 7/ 2013 sobre medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social** (C.A. de Andalucía). Actuaciones articuladas mediante normativa autonómica y encaminadas a facilitar recursos de atención personal a personas mayores de 60 años en situación de especial vulnerabilidad.

- **Todas las CC.AA. cuentan con órganos participativos de carácter consultivo** como los Consejos de Mayores en los que participan todos los agentes públicos y privados implicados en las políticas públicas sobre envejecimiento. Además cuentan con espacios web y observatorios dirigidos a estudiar, recopilar y difundir información sobre la situación de las personas mayores.

- **También en todas las CC.AA. se organizan múltiples actividades de sensibilización** hacia las personas mayores y otras con el objetivo de luchar contra la discriminación por razón de edad. Entre ellas cabe destacar las celebraciones y homenajes a personas centenarias, homenajes a voluntarios mayores en reconocimiento a sus labores solidarias, premios a medios de comunicación que trabajan por una imagen no estereotipada de las personas mayores (Andalucía, Ceuta y Madrid), certámenes literarios internacionales o ferias de mayores, como la de Extremadura, que recibe un volumen de más de 40.000 personas, o el Congreso Nacional de Cataluña de las Personas Mayores, que se celebra cada 4 años y sirve para abrir el debate social sobre temas de envejecimiento y para perfilar líneas de trabajo que den respuesta a las necesidades que manifiestan las personas mayores.

Es de destacar la **colaboración público-privada para la realización de múltiples actividades encaminadas a la participación y envejecimiento activo** de las personas mayores, a través de Convenios entre la Fundación de la entidad bancaria La Caixa y las comunidades autónomas de Baleares, Cataluña, Madrid, Extremadura, La Rioja y Valencia.

Objetivo 3. Promover y proteger la dignidad, la salud y la independencia de las personas mayores.

ÁMBITO ESTATAL

- **Aprobación entre 2012 y 2015 de las siguientes normativas de desarrollo de la Ley de Dependencia para garantizar su viabilidad, calidad y sostenibilidad:**

- Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del SAAD.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del SAAD.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
- Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del SAAD.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Como resultado de las actuaciones llevadas en el SAAD de 2012 a 2016, cabe destacar los siguientes logros:

- **A 31 de agosto de 2016 hay 103.000 personas más atendidas que en 2011**, aumento que continúa consolidándose, por cuarto mes consecutivo, alcanzándose las 842.343 personas atendidas, el mayor número de beneficiarios con prestaciones hasta la fecha.
 - Más del 70% de las nuevas incorporaciones se han producido en los últimos años.
 - Siete de cada diez beneficiarios con prestación de la Ley de Dependencia, en concreto el 71,72% (604.118), han comenzado a recibir su prestación desde 2012 a agosto de este año, inclusive, lo que significa que la mayoría de las personas beneficiarias de prestación se han incorporado al Sistema de Dependencia durante los últimos 4 años y medio.
 - **Se ha reducido el número de personas que espera recibir una prestación.** De éstas, hay 176.584 personas menos que en 2011 pendientes de recibir prestación en grados y niveles ya efectivos y consolidados antes del 1 de agosto de 2015, lo que supone una reducción del 57,72%. Por otro lado, transcurridos nueve meses desde la plena implantación e integración del Grado I, se ha pasado de 314.570 personas a 239.226 en espera de recibir la prestación. Finalmente, de las personas que han causado baja en lo que va de año 2016, el 74,95% ya se encontraban recibiendo prestación. Por otro lado, la gran mayoría de los grandes dependientes y dependientes severos (Grados III y II) pendientes de recibir prestación, en concreto el 72,28%, se encuentran en sólo 6 Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha y Cataluña.
 - **Más prestaciones de servicios profesionales: dos de cada tres.** De las más de un millón de prestaciones de dependencia, dos de cada tres son ya de servicios profesionales. Así, las prestaciones de servicios representan el 65,59% del total de prestaciones reconocidas, mientras que las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar suponen un 34,41%. De este modo, las prestaciones de servicios profesionales se encuentran hoy 11 puntos porcentuales por encima del 54,6% que representaban en el año 2011.
 - **Más cobertura en todos los Grados.** En relación con las personas reconocidas como dependientes severos y grandes dependientes, a fecha 31 de Agosto de 2016 hay un total de 696.739 personas con prestación reconocida, lo que significa una cobertura del 85,04% del total de 819.341 personas de los Grados III y II, frente al 71,1% de 2011. Respecto al Grado I, a fecha 31 de Agosto de 2016, tras trece meses de su plena implantación, hay un total de 145.604 personas con prestación reconocida, lo que supone una cobertura del 37,18% del total de personas con derecho, frente al 14,02% de Julio de 2015 cuando se implantó plenamente.
-
- **Culminación del Sistema de Información de Atención a la Dependencia (SAAD)**, con la integración en julio de 2015 de todas las CC.AA., reflejándose ya en el sistema de forma fiel la gestión actualizada que realiza cada una de ellas.
-
- **Cumplimiento en 2015 del calendario de implantación progresiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia)**, con la incorporación plena de los dependientes moderados (Grado I).

- **Elaboración en 2012 del Catálogo de Referencia de Servicios Sociales**, por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad con la participación del Tercer Sector a través del Consejo Estatal de Personas Mayores.

Su proceso de elaboración, impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se inició en marzo de 2012 y se articuló a través de la creación de un grupo de trabajo con todas las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y de Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el objetivo de recabar y unificar la información relevante en materia de servicios sociales en todo el territorio del Estado. El análisis de toda esta información, junto al de la normativa, catálogos y carteras de servicios sociales existentes en las comunidades autónomas así como la doctrina en la materia, ha desembocado en la redacción de este documento que fue sometido a la Comisión Delegada de Directores Generales de Servicios Sociales e Inclusión Social y aprobado como Acuerdo en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en fecha 16 de enero de 2013.

- **Acuerdo sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal.** Adoptado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia) el 16 de enero de 2013.

Entre los objetivos de los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia se destacan los siguientes:

- Fomentar la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia garantizando la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.
- Impulsar medidas de prevención de la dependencia en la población general y facilitar el acceso de las personas en situación de dependencia a las medidas preventivas existentes para la población en general
- Garantizar que, tanto las personas en situación de dependencia como las cuidadoras, puedan beneficiarse de actividades preventivas de calidad.
- Promover la sensibilización y la formación en todos los colectivos profesionales implicados en la promoción de la autonomía y en la prevención de la dependencia.

- **Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA)**, aprobada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Contiene, entre otras, medidas para facilitar el envejecimiento satisfactorio de las personas con TEA, estableciendo medidas que favorezcan su permanencia en sus entornos de residencia después de los 65 años o que faciliten la elección del lugar de residencia, de las personas con quién convivir o del modo de vida. También establece apoyos para las personas con TEA en proceso de envejecimiento (de vigilancia de la salud, preventivos y de hábitos de vida saludables así como apoyos para las familias) y prevé el desarrollo de nuevas modalidades de recursos para las nuevas necesidades en la vejez tras analizar los retos que se plantean.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/informacion/home.htm>

- **Estrategia en Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas (ERyMEs) del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 20 de diciembre de 2012.**

Contiene medidas para la prevención de la aparición de ERyMEs y disminución de la morbilidad social asociada, para reducir el deterioro de la capacidad funcional y para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas a través de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención integrada y multidisciplinar.

http://www.msps.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/Estrategia_ERyMEs.htm

- **Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

Consensuada por las consejerías de sanidad y servicios sociales de las 17 comunidades autónomas y con la participación de 50 sociedades científicas y asociaciones de pacientes. Sus objetivos son la detección precoz, la atención integral, el apoyo a las familias y la participación y la defensa de los derechos de los pacientes de enfermedades neurodegenerativas.

<http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=3947>

- **Estrategia de Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

Consensuada por las consejerías de sanidad y servicios sociales de las 17 comunidades autónomas y con la participación de 27 sociedades científicas, organizaciones profesionales y asociaciones de pacientes. En el marco de esta Estrategia se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Elaboración de la Estrategia de Promoción de la Salud, con el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.
<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/EstrategiaPromocionSaludyPrevencionSNS.pdf>
- Estratificación de la población, con el objetivo de establecer una herramienta que permita la identificación de subgrupos con diferentes niveles de necesidad y riesgo para facilitar la provisión de intervenciones específicas adecuadas a cada necesidad. A finales de 2015 se había implantado en 13 CC.AA.
- Creación de la Red de Escuelas de Salud para Ciudadanos, con el objetivo de promover, compartir y desarrollar instrumentos que faciliten el empoderamiento de la ciudadanía mediante la mejora de la capacitación en salud y autogestión de la enfermedad para mejorar el conocimiento y la adquisición de competencias en cuidados y autocuidados, en promoción de la salud y prevención de la enfermedad así como los necesarios para la atención de enfermedades crónicas. <http://www.escuelas.msssi.gob.es/>
- Gestión de Enfermedades Crónicas, con el fin de poner a disposición de los profesionales sanitarios en las CC.AA. un servicio tecnológico para el apoyo a la toma de decisiones y la elaboración de planes de atención individualizada de pacientes crónicos. Anualmente se incorporan proyectos relacionados con la cronicidad.
- Mejora del abordaje del dolor, con el objetivo de proporcionar un marco de referencia para garantizar la calidad, equidad y eficiencia de la atención a las personas con dolor en el SNS.

http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/excelencia/CISNS_DocumentoMarcoDolor.pdf

- Elaboración de un sistema de indicadores con el fin de elaborar, con visión estatal, un conjunto mínimo común de indicadores de evaluación que permitan realizar un seguimiento de la atención de los usuarios con problemas crónicos.

http://www.msps.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/excelencia/Informe_indicadores_Cronicidad_120516.pdf

<https://www.msps.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/abordajecronicidad.htm>

- **Estudio sobre la Experiencia Piloto “Unidad de Calidad de Vida” en el Centro de Referencia Estatal del Alzheimer del Imsero en Salamanca.**

Experiencia piloto en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, para el diseño, desarrollo e investigación de un recurso diurno con carácter temporal para personas con demencia en estado inicial desarrollado. Durante el estudio se creó la Unidad de Calidad de Vida, un recurso temporal para el estudio, que se centró en la calidad de vida y, en concreto, en aspectos esenciales del bienestar emocional que habitualmente ocupan un lugar relevante en las agendas profesionales y de los recursos, como el apoyo y respeto a las decisiones y preferencias de las personas con demencia, la vivencia en positivo de sí mismo y de su enfermedad (contrarrestar el estigma asociado a la demencia), la promoción de sus capacidades para la gestión cotidiana de su vida y entorno (empoderamiento), su participación en ocupaciones y roles de adulto significativos y valiosos para la persona, el respeto a su personalidad e identidad o el fomento de su inclusión social. Todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas participantes, además de, paralelamente, tratar de ralentizar el proceso de deterioro de sus capacidades asociado a su enfermedad neurodegenerativa. El estudio tuvo lugar entre junio y diciembre de 2013 y se publicó en 2014 junto con 3 guías: *¿Qué puedo hacer para vivir mejor?* (enfocada a la persona afectada), *Tiene problemas de memoria, ¿qué puedo hacer para ayudarle a vivir mejor?* (enfocada a los familiares y amigos) y *Tiene deterioro cognitivo en fases iniciales, ¿cómo ayudarle a vivir mejor?* (enfocada a profesionales)

http://www.imsero.es/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/12015_unidad_calidad_vida.pdf

- **Estudio y publicación “Las personas con síndrome de Down y sus familias ante el proceso de envejecimiento”**, del Real Patronato sobre Discapacidad, junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El estudio analiza el impacto del aumento de la esperanza de vida de las personas con síndrome de Down que están en proceso de envejecimiento, tanto en su salud integral como en su actividad social, y el acceso a los sistemas de protección social. Asimismo, el informe realiza una evaluación de las demandas y expectativas de las personas con síndrome de Down y sus familias ante el proceso de envejecimiento, con el fin de proporcionar orientaciones para el desarrollo de programas e intervenciones con este colectivo.

http://www.infocop.es/view_article.asp?id=4938

- **Publicaciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

En el periodo de referencia se han publicado los siguientes estudios en ediciones digitales: *“Personas cuidadoras formales y familiares y salud”* (2014), *“Donantes de tiempo. Una valoración en perspectiva de género del trabajo de cuidados y de la aportación al bienestar por parte de las personas longevas”* (2014), *“Ayudas institucionales a la dependencia: Los motivos de una elección y sus consecuencias en la calidad de vida y salud de las personas cuidadoras familiares”* (2014), *“Nuevas profesiones para la organización social del cuidado cotidiano”* (2014) y *“Políticas públicas y producción política de la categoría de cuidados: El caso de la Ley de dependencia”* (2015).

ÁMBITO REGIONAL

- **Todas las Comunidades Autónomas están desarrollando y mejorado sus planes y servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en el marco de la aplicación del SAAD (Sistema Estatal para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia).**

En esta materia se han puesto en marcha también distintas iniciativas para mejorar la calidad de vida de personas afectadas por demencias y Alzheimer y de sus familias con medidas orientadas a la prevención y tratamiento y con programas de sensibilización sobre la enfermedad de Alzheimer, cursos de estimulación cognitiva, cursos de formación y apoyo a familiares y profesionales, de fomento de la colaboración entre las distintas asociaciones y de fomento del voluntariado.

Se han creado nuevos servicios, como unidades de convalecencia para personas mayores con atención sanitaria y social (C.A. de Castilla –León) o plazas residenciales específicas para tratamiento del envejecimiento prematuro o de acogimiento familiar en el hogar (C.A. de Madrid)

- **Igualmente, todas las Comunidades Autónomas continúan proporcionando servicios a las personas mayores en centros residenciales, centros de día, de noche y de respiro así como en hogares.** Lo que ha cambiado en este período es, por un lado la introducción de la filosofía de atención centrada en la persona y, por otro, la implantación del enfoque de envejecimiento activo y prevención de la dependencia que conlleva modificaciones en las actividades que ya se llevaban a cabo y la introducción de otras nuevas.

En este entorno se han desarrollado experiencias muy interesantes en relación con la calidad de atención en los centros y con la promoción del voluntariado, del uso de las nuevas tecnologías, la formación, las experiencias intergeneracionales, la actividad física y cultural y el entrenamiento de la memoria (CC.AA. de Cataluña, Andalucía, Madrid, La Rioja y Extremadura).

Los antiguos hogares de personas mayores se han transformado también para promover y organizar actividades de fomento de la autonomía y la convivencia, posibilitar un envejecimiento satisfactorio y prevenir la dependencia. Bajo esta filosofía se da participación a los usuarios para el diseño y organización de las actividades y se potencia el voluntariado dirigido a que los propios mayores diseñen sus actividades. Algunas CC.AA., como la catalana, alberga las sedes de las ONG de mayores.

- **Además, todas las CC.AA. posibilitan la formación y apoyo a cuidadores, formales e informales, profesionales y voluntarios.**

- **Protocolo de actuación contra los malos tratos a las personas mayores/ programa buen trato a las personas mayores: Patrimonio de la Humanidad** (C.A de Cataluña) Este proyecto incluye sensibilización y formación a profesionales de servicios sociales para la prevención y detección, una comisión de seguimiento, campaña mediática, proyectos piloto y teléfono de atención. También se ha creado otro protocolo similar en la Comunidad de Valencia.
- **La mayoría de las CCAA tienen programa de información jurídica para mayores**

Objetivo 4. Promover la solidaridad intergeneracional

Todas las CC.AA. fomentan las relaciones y la solidaridad intergeneracional, lo que se refleja en el desarrollo de programas de alojamiento compartido entre personas mayores y estudiantes universitarios, actividades culturales y académicas conjuntas, actividades intergeneracionales en centros y residencias de mayores y múltiples actividades y eventos dirigidos a la sensibilización social en esta materia así como programas realizados en colaboración con el Instituto de la Juventud o con las Consejerías de Educación.

2) Conclusiones y prioridades de futuro.

Como conclusión global es importante resaltar que durante estos años, 2012 a 2016, el gasto social en los Presupuestos Generales del Estado españoles ha ido en aumento. La OCDE ha publicado que España es uno de los países de la organización en los que más ha crecido el gasto social.

Como hemos señalado, las medidas adoptadas durante estos cuatro años y que se han expuesto en este informe han posibilitado una mejora substancial en la situación y calidad de vida de las personas mayores, en general, y en particular en el de las personas en situación de dependencia y sus familiares.

De la misma manera, estas actuaciones han contribuido a la regulación de los servicios sociales españoles y a su profesionalización y han posibilitado un avance substancial en los recursos y la organización de la protección social en España, contribuyendo además a la generación de empleo y riqueza nacional.

Las prioridades de futuro deben enfocarse a promover y garantizar la autonomía, calidad de vida, derecho a vivir con un envejecimiento activo y saludable y derecho a seguir participando en los distintos ámbitos de la sociedad de los ocho millones y medio de ciudadanos mayores de 65 años, pronto uno de cada cinco españoles. Debemos poner en valor a las personas mayores, que constituyen un activo clave de nuestra sociedad.

Como señala el Marco de Actuación para las Personas Mayores, debemos desarrollar acciones orientadas a fomentar la solidaridad entre generaciones así como impulsar y apoyar las que desarrollen las entidades, asociaciones de personas mayores y las propias personas mayores. También tenemos que trabajar por el derecho de las personas de edad avanzada a una vida digna e independiente y a participar en la vida social, económica y cívica así como facilitar que los grupos

de mayor edad se mantengan activos como trabajadores, consumidores, cuidadores, voluntarios y ciudadanos.

Entre los retos futuros, sin duda tendrán una posición protagonista la corrección de los desequilibrios sociales desde una perspectiva que favorezca la cohesión, la equidad, la participación y la calidad de vida. Los Servicios Sociales han de ser creadores y recicladores de tejido social mediante el trabajo en red y la cooperación de la pluralidad de agentes institucionales públicos y privados compartiendo valores y principios.

Por último, en relación con la Ley de Dependencia, ahora es el momento de analizar en profundidad su situación y estudiar de qué manera garantizamos la calidad de sus prestaciones y servicios en todos los territorios y a todas las personas, al igual que su financiación.